



## FERNANDO II Y LA NOBLEZA ARAGONESA.

M<sup>a</sup> José Casaus Ballester.  
Doctora en Historia. Archivera.

### Las consecuencias del reinado de Juan II.

La muerte de Alfonso V en 1458 sin hijos legítimos, convirtió a Juan II (+Barcelona, 19.I.1479), su hermano, en su sucesor y, por lo tanto, rey de Aragón y al hijo de este Carlos, Príncipe de Viana, en heredero de todas las coronas de su padre, es decir, Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña, Sicilia y gobernador general de Cataluña. Juan de Aragón, ya era rey de Navarra, desde 1441 hasta 1479, por decisión de su primera mujer, Blanca de Navarra, con la que contrajo matrimonio en 1420, siendo rey consorte desde 1425.

Los problemas entre Juan II y su hijo Carlos (\*1421-+23.IX.1461), príncipe de Viana<sup>1</sup>, se agravaron aún más con el matrimonio de su padre, 1447, con Juana Enríquez (+1468), hija de Fadrique Enríquez, Almirante de Castilla. De esta forma, el rey "... emparentaba con una de las familias de mayor solera en la meseta cuyas posesiones territoriales eran inmensas, así como su influencia en la propia ciudad de Valladolid<sup>2</sup> y, consolidaba, de nuevo, su posición en la meseta castellana, y dieron lugar a "... La guerra civil engendrada entre padre e hijo por aspirar el uno al reino de su madre y querer conservar el poder el otro, duró toda la niñez, adolescencia y juventud del vástago de don Juan y doña Juana..."<sup>3</sup>, es decir, Fernando el *Católico*<sup>4</sup>, nacido en la aragonesa villa de Sos, cerca de la frontera de Navarra, el 10.III.1452.

En 1454, Juan II aceptó, a propuesta de su hermano Alfonso V, el cargo de virrey en el principado de Cataluña, aunque no sirvió para solucionar sus múltiples problemas.

<sup>1</sup>.- Para este asunto puede verse el trabajo de E. Ramírez Vaquero (1990.) *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra (1387-1464.)* Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura. Dirección General de Cultura. Institución Príncipe de Viana. Serie Historia, nº 63. IV.- La crispación bélica de las facciones. Págs. 209-305 o el artículo, más reciente, de M<sup>a</sup> I. Ostolaza Elizondo (2000.) "D. Juan de Aragón y Navarra, un verdadero príncipe Trastámara". *Aragón en la Edad Media: XVI. Homenaje al Profesor Emérito Ángel San Vicente Pino.* Universidad de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y estudios árabes e islámicos. Págs. 591-610. Para el Príncipe de Viana sigue siendo una referencia el libro de G. Desdeseis du Dezert (1999.) *Don Carlos de Aragón, Príncipe de Viana. Estudio sobre la España del Norte en el siglo XV.* Pamplona. Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura. Dirección General de Cultura. Institución Príncipe de Viana. Serie: Memoria del tiempo. Clásicos recuperados. Versión en castellano de *Don Carlos d'Aragón, Prince de Viane. Étude sur l'Espagne du Nord au XV<sup>e</sup> siècle.* Paris. Armand Colin et C<sup>ie</sup>, Éditeurs, 1889. Edición y traducción de P. Tamburri Barriain.

<sup>2</sup>.- A. Giménez Soler (1941.) *Fernando el Católico.* Barcelona. Editorial Labor. S.A. Pág. 42.

<sup>3</sup>.- A. Giménez Soler (1941.) *Ibidem.* Pág. 20.

<sup>4</sup>.- Puede verse la figura de Fernando II historiográficamente a lo largo del tiempo, entre otros, en la introducción de E. Belenguier Cebriá. (1999.) *Fernando el Católico. Un monarca decisivo en las encrucijadas de su época.* Barcelona. Ediciones Península. Págs. 11-33.

Siguió pendiente de sus asuntos de Navarra; en 1455, desheredó a sus hijos Carlos y Blanca, nombrando a Leonor, su tercera hija, como sucesora. La consecuencia directa de ello fue, un año más tarde, la guerra civil en Navarra.

El 25.VII.1458, Juan II de Aragón prestó juramento real en Zaragoza. Ese mismo día, a su hijo Fernando le otorgó los títulos de duque de Montblanch, conde de Ribagorza y señor de Balaguer; muy vinculados todos ellos al heredero de la Corona de Aragón, y en detrimento de su hijo Carlos al que encarceló en Lérida en 1460, motivo más que suficiente para que se levantasen en su contra los catalanes que querían defender al primogénito maltratado. Por la capitulación de Villafranca (junio de 1461), el rey asumió que Carlos era el primogénito y lo nombró lugarteniente general de Cataluña.

La muerte del príncipe de Viana en septiembre de 1461, cambió los planes del rey. Fernando, sólo con 9 años, era su heredero y, por eso, unos meses más tarde, mandó a Fernando y Juana, su madre, a Barcelona y de ahí fueron a Gerona. Pero en vez de apaciguar los ánimos, en dicho lugar, estuvieron sitiados por el ejército, defendiéndoles los gerundenses (que poco antes le había concedido el título hereditario de príncipe de dicha ciudad, conviene recordar que el heredero de la Corona de Aragón usaba este título desde 1350). El rey de Francia y Gastón IV de Foix, marido de Leonor, hija de Juan II y Blanca de Navarra, los liberó de este asedio.

Ante lo apurado de la situación, en este mismo año, Juan II y Luis XI de Francia firmaron el tratado de Bayona por el que el rey francés apoyaría militarmente al de Aragón, a cambio de la entrega de los condados de Rosellón y Cerdaña a Paris, hasta que le devolviese las cuantiosas sumas monetarias que le había exigido. Sin embargo, los problemas arrastrados desde hacía muchos años y sin solucionar, dieron lugar a que en 1462 estallase la guerra civil catalana que duró hasta 1474.

Posteriormente, en Valladolid, 18.X.1469, Fernando de Aragón e Isabel de Castilla se unieron en matrimonio. Ella por el tratado de los Toros de Guisando, 1469, heredaría a su hermano Enrique IV (+1474), en detrimento de su hija Juana la *Beltraneja*; pese a ello, en 1475, los castellanos se levantaron en armas entre sí, e incluso Portugal luchó contra los llamados Reyes Católicos, concluyéndose el conflicto en septiembre de 1479.

Unos meses antes había muerto Juan II en Barcelona, y en junio Fernando había viajado hasta sus reinos de la Corona de Aragón. De esta forma, en la antepenúltima década del siglo XV, asistimos a la configuración de una monarquía dual en la persona de Isabel y Fernando. Aunque conviene recordar que ambos eran de la dinastía castellana de los Trastámara, bisnietos de Juan I de Castilla (+1390) y de Leonor de Aragón (+1382) y que

“... todo este linaje siempre había tenido entre ceja y ceja la posibilidad de una cierta unidad política peninsular bajo el dominio de tan ambiciosa familia, por mucho que semejante unidad significase el respeto total hacia la pluralidad de territorios, reinos, leyes y lenguas que la componían...”<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup>.- E. Belenguier Cebriá. (1999.) *Ibidem*. Pág. 79.

Lo expuesto con anterioridad, confirma, pues, que, desde niño, la educación de Fernando, fue eminentemente militar y que estuvo acostumbrado a pactos y estrategias, lo que configuraría su carácter y personalidad como rey.

### **La tensión feudal nobiliaria.**

La nobleza siguió siendo el grupo social predominante. Formalmente se conocía al estamento nobiliario como estamento *militar*, puesto que en el ejercicio de la fuerza armada tenía la razón de su dominio y la justificación de sus privilegios como *defensores* de la sociedad.

Su riqueza era básicamente la agraria y una serie de *regalías* o monopolios económicos como los hornos, molinos, lagares, almazaras, peajes, portazgos, etc. Todo ello se ejercía por medio del *régimen señorial* que, además, incluía un importante factor de autoridad pública.

Por lo que se refiere a Aragón, el reino vivió en continuos bandos familiares y oligárquicos a fines del siglo XV. Así, entre otros, en 1465 Juan de Luna y Galacián de Sesé guerreaban contra Juan Fernández de Heredia, señor de Botorrita; Juan Fernández de Heredia, señor de Mora, contra Berenguer de Bardaxí, señor de la baronía de Esteruel; y Juan Fernández de Híjar y Cabrera (\*1419, 1456-+1491), conde de Aliaga, contra la villa de Albalate”<sup>6</sup>.

El pleito más dramático se produjo con los Cerdanes en 1465. Pedro de la Caballería, jurado de Zaragoza, ordenó derribar las casas de Juan Ximénez Cerdán, asesinando al dicho Pedro, maestre racional del rey. Jimeno Gordo, jurado primero de la ciudad y gran dirigente popular se alzó contra los Cerdanes, apoyado por Juan Fernández de Híjar y Cabrera, Artal de Alagón, Lope Ximénez de Urrea, Juan Fernández de Heredia, Felipe Galcerán de Castro, Juan de Villalpando y otras gentes de Huesca, Daroca y Barbastro. El arzobispo de Zaragoza medió en el conflicto y también otros que consiguieron que aquéllos se entregasen a la ciudad de Zaragoza, el 24.II.1466, cesando las represalias.

“Las discordias intestinales de Navarra repercutieron en Aragón, pues los beamonteses aprovecharon su parentesco con Juan de Híjar y con Felipe de Castro, su yerno<sup>7</sup>...; en octubre de 1478 se encontraban en Zaragoza Juan de Híjar, conde de Aliaga; su hijo Luis Fernández de Híjar, Lope Ximénez de Urrea, Blasco de Alagón, Pedro Martínez de Luna y Lope de Gurrea, con gente armada de su devoción; Juan de Híjar y algún otro tenían razones especiales para estar en Zaragoza, por ser diputados del reino aragonés; al poco llegó a Zaragoza otro grupo nobiliario acaudillado por Felipe de Castro y por Juan de Luna, señor de Villafeliche... Los jurados de Zaragoza, para prevenir desórdenes, ordenaron a los de uno y otro bando a que abandonasen las armas o salieran de la ciudad...”<sup>8</sup>.

<sup>6</sup>.- Á. Canellas López (1970.) “El reino de Aragón en el siglo XV (1410-1479.)” *Historia de España. Los Trastámaras de Castilla y Aragón en el siglo XV*. Tomo XV. Dir. R. Menéndez Pidal. Págs. 319-594. Pág. 449.

<sup>7</sup>.- Se refiere a Felipe Galcerán de Castro, señor de Estadilla, Castro, Pinós y de las baronías de Peralta y Guimerá. Casó, previas capitulaciones matrimoniales otorgadas en Zaragoza el 12.XII.1457, ante Pedro Martínez, notario público de dicha ciudad (Archivo Histórico Provincial de Zaragoza = A.H.P.Z. *Fondo Híjar*. Sala I. Leg.233. Doc.2), con Timbor Fernández de Híjar y Beaumont, cuarta hija de Juan Fernández de Híjar y Cabrera (\*1419, 1456-+1491), I duque de Híjar y de Catalina de Beaumont de Navarra y Curtón.

<sup>8</sup>.- Á. Canellas López (1970.) *Ibidem*. Pág. 483.

## La reacción antiseñorial.

“... En el tránsito del siglo XIV al XV, la estructura señorial de Aragón presentaba así unas características de rigidez e inmovilismo inusitado...”. En este contexto, perdurable en la segunda mitad del siglo XV, podemos afirmar que “... Fernando conocía que en Aragón había una aristocracia temible, superior en sus fuerzas y en su tradición a cualquier otra de la península y probablemente sólo comparable a la *slachzta* polaca. Esta nobleza aragonesa, la que mantenía el anacrónico *ius maletractandi*, no permitía ni por el forro que la justicia del rey entrase en las fronteras señoriales, dominando de forma absoluta a sus vasallos laicos...”<sup>10</sup>.

Pese a esto, desde siempre, la conflictividad de los vasallos contra sus señores, aunque no se manifestase abiertamente, siempre había existido con mayor o menor violencia. Ahora bien, es a finales del siglo XV cuando se nos presenta de una manera más notoria, siendo casos muy significativos, tanto por su intensidad, como por su duración. Así, los vasallos del señorío de Ariza<sup>11</sup> desde 1490, empezaron a promover pleitos contra los Palafox y obligaron a intervenir directamente al rey, porque habían sitiado a su señor, Guillén de Palafox Rebolledo y Ximénez de Urrea (+1502), en su propio castillo. Este suceso dio lugar a la *Sentencia de Celada*<sup>12</sup>, en 1497. En ella se salvaguardaban los privilegios y jurisdicciones de los señores, quedando aplastada la condición señorial de los vasallos, aunque en el caso que nos ocupa, las revueltas y resistencias de éstos volvieron a provocar situaciones aún más violentas

“... y aunque en algún caso concreto se litigó por no aceptar determinadas exacciones del señor, en realidad aquéllos luchaban siempre para salirse de un señorío laical y entrar en la consideración anterior de tierras de realengo<sup>13</sup> que entendían derecho inalienable y que, en cualquier caso, apreciaban como situación más ventajosa”<sup>14</sup>,

tanto con Juan de Palafox Rebolledo y Luna (+ c. 1514), su hijo y sucesor, como con Rodrigo de Palafox Rebolledo y Mendoza (+1.I.1551), también su hijo y heredero, que en 1538 llegó a utilizar el garrote contra algunos vasallos.

Igualmente, la violencia antinobiliaria manifestada por los vasallos de Berenguer de Bardaxí, señor de la baronía de Estercuel llegó a tal punto que en 1494 “... habían huido del señorío para refugiarse en Montalbán al ser condenados a muerte por su señor

---

<sup>9</sup>- E. Sarasa Sánchez (1979.) “La condición social de los vasallos de señorío en Aragón durante el siglo XV: criterios de identidad”. *Aragón en la Edad Media*. Universidad de Zaragoza. Facultad de Filosofía y Letras. Departamento de Historia Medieval. II: Estudios de economía y sociedad (siglos XII al XV.) Págs. 203-244. Pág. 215.

<sup>10</sup>- E. Berenguer Cebriá (1999.) *Ibidem*. Pág. 267.

<sup>11</sup>- M. Plou Gascón (2000.) *Ibidem*. 2.- El Marquesado de Ariza. Págs. 29-67. Además de esta villa, comprendía los lugares de Monreal, Alconchel, Bordalba, Cabolafuente, Embid y Pozuel.

<sup>12</sup>- Su texto íntegro puede verse en G. Redondo Veintenillas (1979.) “Fernando II y el régimen señorial en Aragón: la sentencia de Celada de 1479”. *Estudios del Departamento de Historia Moderna*. Págs. 231-276. Págs. 269-276.

<sup>13</sup>- Pedro IV, el *Ceremonioso*, había incorporado estas tierras a la Corona en 1361.

<sup>14</sup>- M. Plou Gascón (2000.) *Ibidem*. Pág. 25.

tras la confiscación de sus bienes, desde cuya villa contraatacaron violentamente las tierras señoriales de Bardaxi...”<sup>15</sup>.

Por su parte, los del señorío de Monclús<sup>16</sup> tuvieron problemas con Guillén de Palafox Rebolledo y Ximénez de Urrea, señor de Ariza, que se agudizaron con Rodrigo de Rebolledo Palafox y Luna (+6.I.1540), señor de Monclús, Salas Altas y Salas Bajas, su hijo, que, previa sentencia favorable en 1507, tomó posesión el 27.IV.1508, por medio de Guiralt de Bardaxí, señor de San Juan de la Val de Gistáin, asunto que aún exasperó más a sus vasallos que siguieron en rebeldía durante muchos años, llegando a demoler, 1518, el emblemático castillo de Monclús, siendo mucho más tarde, 1537, cuando Carlos I consiguió, previa intervención armada, apaciguar la situación, aunque sólo temporalmente.

También cabe señalar que en un territorio con tantas poblaciones de señorío, tanto laico como eclesiástico, los conflictos antinobiliarios en esta época, debieron de ser muchos más de los que hemos reseñado y que, las luchas entre los propios nobles los debieron propiciar. Aunque de todo ello y como contraposición, podemos afirmar que fue la nobleza la que salió fortalecida, consolidó su poder y actuó encarnó a la particularidad aragonesa foral frente a las inclinaciones absolutistas que la monarquía hacía valer.

### **La implicación con el rey.**

Podemos afirmar que, por lo general, la nobleza aragonesa colaboró con el *Católico*, tanto en misiones diplomáticas como guerreras. Así lo hizo, en el sitio de Loja, 1482, Alonso de Aragón, hijo natural de Juan II, al que le había ayudado en todo momento, por lo que había recibido la baronía de Arenós, en las Cortes de Monzón de 1469, el condado de Ribagorza y en 1476 el ducado de Villahermosa<sup>17</sup>, siendo la primera casa noble en Aragón que alcanza el título ducal; y Juan Martínez de Luna y Lanuza (\*c. 1470-+1489), X señor de Illueca, muriendo en 1489 en el sitio de Baza (Málaga) y dejando viuda a Catalina Urrea y Fernández de Híjar, hija de Lope Ximénez de Urrea y de Catalina Fernández de Híjar, I condes de Aranda, sucediéndole su hermano Juan Martínez de Luna y Lanuza (+3.II.1519), XI señor de Illueca, que casó con la viuda de su hermano, la mencionada Catalina. Colaboró estrechamente con el *Católico* en las guerras de Navarra e Italia, y al igual que algunos de sus antepasados fue Alférez Mayor de Aragón, nombrándole camarlengo y confirmandole el virreinato de Cataluña.

También se puede mencionar el caso de Miguel Ximénez de Urrea y Fernández de Híjar (\*1479-+1546), II conde de Aranda. Marido de Aldonza Folch de Cardona y Enríquez (+1532). Sirvió al rey en la guerra de Calabria en 1503, y tres años más tarde fue a recibir a Germana de Foix en Fuenterrabía. Además, acompañó a Fernando II a Nápoles y en 1512 le ayudó en la guerra de Navarra.

---

<sup>15</sup>.- G. Redondo Veintenillas y E. Sarasa Sánchez (1988.) “El señorío de Ariza de la familia Palafox y la sentencia de Celada”. *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 58. 31-50, pág. 37 o G. Colás Latorre (1996.) “Fernando II y el mundo señorial aragonés”. *Fernando II de Aragón. El Rey Católico*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico. Págs. 241-274. Pág. 261.

<sup>16</sup>.- M. Plou Gascón (2000.) *Ibidem*. 4.- La Casa de Monclús, Salas Altas y Salas Bajas. Págs. 91-98. Además de este lugar, esta casa estaba formada por Arcusa, Castellano, Palo, Morillo, Trillo, Mediano, Plan, Palacios y Arasanz.

<sup>17</sup>.- La baronía de Arenós estaba formada por Arenós, Cartel, Murtán, Montanejos, Cirias, Termio, Pandiel, Toga, Apoder, Arbola, Villahermosa, Cucaya, Villamoleja, Ludientes, La Puebla de Arenós, Torrechiva, Espadilla y Vallat y constituyó este ducado.

Otras familias aragonesas en las que se apoyó Fernando fueron: los Sánchez y los Caballería y Santángel (estos dos últimos conversos.) Juan Garcés de Marcilla, fue nombrado capitán de Teruel ante la negativa de esta ciudad a aceptar la Inquisición.

Durante su reinado, los capitanes de Fernando II fueron: Alonso de Aragón (+1485), hijo bastardo suyo y arzobispo de Zaragoza; Juan de Aragón, conde de Ribagorza, hijo del anterior y de Leonor de Soto y, por lo tanto, sobrino del rey, ambos como capitanes principales; Luis Fernández de Híjar y Beaumont (\*1417, 1492-1495 y 1509-+1517), VIII señor de Híjar y conde de Belchite (ya había sido camarlengo con Juan II); Felipe Galcerán de Castro, cuñado del anterior; Jaime de Luna; Blasco de Alagón y mosén Juan Fernández de Heredia, señor de Mora y otros lugares, gobernador de Aragón, Castellán de Amposta, prior de la orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén en Castilla-León, aunque luego fue cesado por el rey; Jaime de Luna y Francisco de Luna.

No obstante, las relaciones de la nobleza aragonesa con Fernando II no siempre fueron de ayuda. Así, el mencionado Guiralt de Bardají, fue castigado por dar muerte a un portero del Justicia de Aragón, cargo que ocupaban los Lanuza, de manera ininterrumpida. En octubre de 1488 seis de los ocho linajes<sup>18</sup> más importantes de Aragón: el mencionado Luis de Híjar (Híjar y Belchite), Lope Ximénez de Urrea (Aranda), Pedro de Luna (Luna-Illueca), Blasco de Alagón (Sástago), Lope de Gurrea (Ribagorza) y Felipe de Castro (Castro), que además, pertenecían al brazo nobiliario de los diputados en las Cortes de Aragón y en la Diputación del Reino, se reunieron en Zaragoza para protestar por la Hermandad y sobre todo por ocupar de forma tan violenta la baronía de Guiralt de Bardají en Sobrarbe; si bien se quedaron, tan solo en la protesta, aunque la presión ejercida por la nobleza propició las aspiraciones de la monarquía. En 1494 fue creado el Consejo de Aragón que presidía Alfonso de la Caballería y un año más tarde, 1495, se suspendió la Hermandad General, a la que algunos nobles se negaron a prestar juramento; entre ellos estaba el Justicia mayor, Juan de Lanuza, no siendo castigados por ello.

Otro caso lo tenemos con la anexión de Navarra a Castilla que fue inaceptable para Aragón. En 1515, en las Cortes de Calatayud, a Fernando se le negó el servicio si no iba doblado de grandes concesiones reales. La nobleza quería todo, mientras que la monarquía ni siquiera podría atender las apelaciones de los vasallos contra sus señores, por lo que aún asentaba más a la aristocracia en su enorme fuerza feudal.

Como una de las prerrogativas reales era la facultad de conceder títulos nobiliarios para premiar actos extraordinarios, los Reyes Católicos fortalecieron la jerarquía nobiliaria. En Aragón tenemos los mismos linajes, que enlazan entre ellos y se reafirman ante la confirmación de títulos más importantes que les elevan en su posición social y categoría. En el caso que nos ocupa, Fernando II otorgó una serie de títulos como a la Casa de Aranda que de señorío la elevó a condado, el 9.I.1488, siendo su titular Lope Ximeno de Urrea (+1490)<sup>19</sup>, desde 1465 marido de Catalina (+1521), sexta y última hija de Juan Fernández de Híjar y Cabrera (\*1419, 1456-+1491), I duque de Híjar y de Catalina de Beaumont de Navarra y Curtón; o el de conde de Sástago, a favor de Blasco de Alagón, en 1511, marido de Ana de Espés y Fabra, de quien uno de

---

<sup>18</sup>.- Estos ocho linajes fueron denominados como *grandes* de Aragón en las Cortes de Monzón de 1538, incluyéndose las siguientes casas: Belchite, Castro, Fuentes, Illueca, Ribagorza, Ricla, Sástago y Aranda.

<sup>19</sup>.- A.H.P.Z. *Ibidem*. Sala I. Leg.80. Doc.1.

sus hijos casó con Blanca Fernández de Híjar, quinta hija de los mencionados Juan y Catalina, I duques de Híjar.

Pero, mención especial merece la Casa de Híjar, porque en un siglo escaso y en dos generaciones, recibió del rey *Católico* un condado, el de Belchite, y tres ducados: el de Híjar, Aliaga y Lécera.

El titular era Juan Fernández de Híjar y Cabrera (\*1419, 1456-+1491), VII señor de Híjar, conde y luego duque de Aliaga y conde de Castellote, etc. Casó, el 19.VIII.1436, con Catalina de Beaumont<sup>20</sup> de Navarra y Curtón, hija de Carlos de Beaumont, Alférez Mayor y Condestable del Reino de Navarra y, desde 1407, marido de Ana Curtón. Tuvieron seis hijos: Luis que fue el sucesor; Jaime, que murió en 1488 en la batalla de Saint Albin (Francia); Margarita, casada con Felipe de Erill, de la familia de la baronía de Orcau; Timbor, que contrajo matrimonio con Felipe Galcerán de Castro, señor de Estadilla, Castro, Pinós y de las baronías de Peralta y Guimerá y Blanca; y Catalina cuyos enlaces ya hemos comentado.

Precisamente, por ser cuñado de Juan de Beaumont y por la relación de éste con Carlos, príncipe de Viana, lo defendió llegando a ser ejecutor de su testamento, apoyando también a los catalanes sublevados contra el rey de Aragón. No obstante, fue perdonado por Juan II, previo recibimiento de fidelidad y la de otros rebeldes, y recibió del monarca el condado de Aliaga y señorío de Castellote, por Real Privilegio dado en el palacio de la Aljafería de Zaragoza, el 31.XII.1465, que eran de la Orden de San Juan de Jerusalén.

Ello dio lugar a múltiples desavenencias entre la Casa de Híjar y los Comendadores de San Juan, al entrecruzarse sus competencias jurisdiccionales, lo que fue el origen de un largo pleito, una vez fallecido el monarca, que se resolvió reconociendo el mejor derecho de la Orden de San Juan. Ante dicha sentencia, el barón de Híjar hubo de renunciar a los derechos que le había concedido Juan II y, como se sintió perjudicado, se dirigió a Fernando II en demanda de amparo por la pérdida sufrida.

El *Católico* reconoció lo fundado de las reclamaciones del titular de la Casa de Híjar, pero carecía de otras tierras para poder recompensarle debidamente por lo que había perdido. Para solucionar el problema, le ofreció elevar la baronía de Híjar a la dignidad ducal, reconociendo así su superior condición. Juan Fernández de Híjar aceptó de buen grado esta proposición real, prefiriendo el honor ducal a los bienes perdidos; de tal avenencia resultó el Real Privilegio, Madrid, 16.IV.1483, por el que se elevaba la Baronía de Híjar a la dignidad ducal del mismo nombre por juro de heredad, para él y sus sucesores:

"... Ad honorem itaque vestri dicti nobilis Joannis de Yxar ... in titulum ducatus, erigimus de ipsius plenitudine potestatis, ex uberiori gratia omnia ex causa predicta vobis et vestris imperpetuum concedimus et donamus, ita videlicet quod vos dum vixeritis in titulemini dux honoris, varoniae de Yxar, et heredes vestri post vos qui in varoniis vestris successerint, duces honoris, varoniae de Yxar perpetuo nominatur et tam vos, quam

---

<sup>20</sup>.- Rama bastarda de los descendientes del infante Luis, hermano de Carlos II y conde de Beaumont-le Roger. Entre otros, E. Ramírez Vaquero(1990.) *Ibidem. Linaje Beaumont.* Págs. 124-134.

ipsi gaudeatis nunc in posterum illis honoribus quibus ducis et ducati titulo insigniti gaudent, ac gaudere sunt soliti in nostris dominiis, atque terris"<sup>21</sup>.

Posteriormente, y también por Real Privilegio, desde Córdoba, el 10.X.1487, se le otorgó el título de duque de Aliaga, en concepto por los servicios prestados en todos los avatares del Reino de Navarra.

Su hijo y sucesor fue Luis Fernández de Híjar y Beaumont (\*1427, 1492-1495 y 1509-+25.IV.1517), VIII señor de Híjar, I duque de Lécera, II duque de Aliaga y I conde de Belchite. Fue el marido de Guiomar Enríquez de Mendoza, desde 1465, hija de Juan Enríquez, I conde de Alba de Aliste y María de Guzmán el Bueno. Con este matrimonio los Fernández de Híjar enlazaron con la monarquía, puesto que Juana Enríquez (+1468) y Guiomar pertenecían a la misma familia. Tuvieron tres hijos que continuaron en la sucesión.

Previamente, había servido a Juan II en varias delegaciones y apoyó a Fernando II, interviniendo en la guerra del Rosellón, por lo que en 1493 el monarca le otorgó el título de duque de Lécera, y también defendió a Navarra de los ataques franceses. En 1498, obtuvo el título de conde de Belchite.

En definitiva, “Monarquía y nobleza, en medio de sus diferencias, nunca fueron fuerzas antagónicas ni la primera intentó liberar a los vasallos buscando acabar con los fundamentos económicos y sociales que sustentaban sus grandes, medianos y pequeños señores. Ni la segunda eliminar a su señor siempre y cuando éste no les forzara a luchar por su supervivencia. Las luchas entre ellos fueron simples disputas dentro del mismo sistema por unas determinadas cotas de poder económico, social o político en las que resulta difícil encontrar la defensa o la lucha por el bienestar del campesinado”<sup>22</sup>.

En resumen, la nobleza aragonesa en general, durante el gobierno de Fernando II de Aragón, se adaptó a la política real en cuanto al papel representado por sus miembros junto al monarca o en operaciones esporádicas de compromiso diplomático y vinculación personal, y el soberano, pro su parte, correspondió generosamente a la fidelidad nobiliaria y no menoscabó en nada su autonomía jurídica y señorial. Es decir, que si, por ejemplo, en Cataluña la sentencia de Guadalupe (1486) liberó al campesinado remensa de los malos usos sobrevivientes del pasado feudal, en Aragón la sentencia de Celada provocó el efecto contrario; por conveniencia de las dos partes interesadas, el rey y los señores de vasallos, y en detrimento del campesinado dependiente.

---

<sup>21</sup>.- A.H.P.Z. *Ibidem*. Sala V. Leg.126. Doc.6. F.14.

<sup>22</sup>.- G. Colás Latorre (1996.) "Fernando II y el mundo señorial aragonés". *Fernando II de Aragón. El Rey Católico*. Zaragoza. Institución Fernando el Católico. Págs. 241-274. Pág. 267.